UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2947-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1855-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01319-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 334-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 118-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Rosa María Bautista Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Ing. Héctor Suárez Acosta, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 01 de marzo de 2017. Dicho cese por límite de edad se ejecutó a partir del 11 de setiembre de 2017, conforme a la Resolución Rectoral Nº 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017;

Que, con escritos de registro Nº 2216649, de fecha 13 de abril de 2022, Rosa María Bautista Martínez, cónyuge supérstite del causante Héctor Suárez Acosta, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 118-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Rosa María Bautista Martínez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 2,679.30;

Que, con Memorando Nº 01319-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Rosa María Bautista Martínez;

Estando al Informe Legal Nº 334-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a ROSA MARÍA BAUTISTA MARTÍNEZ, cónyuge supérstite del causante Héctor Suárez Acosta, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 30/100 Soles (S/ 2,679.30).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 695 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods